

SECRETARÍA. Se deja constancia que no corrieron términos del 14 al 20 de septiembre de 2023, en razón a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Al despacho del señor Juez, para resolver sobre reprogramación de audiencia. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023.

KATHERINE GÓMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2040

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MARISOL TOVAR SOTO
MENOR DE EDAD: H.S.M.T.
DEMANDADO: LUIS GABRIEL MONOSTOQUE PEÑA
RADICACIÓN No.: 76001-31-10-013-2021-00229-00

Teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales que cursó para el tiempo en que se encontraba fijada la continuación de la audiencia al interior del proceso de la referencia, se hace necesario efectuar el respectivo reagendamiento quedando para el **3 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.**, a través de la plataforma LifeSize de manera virtual.

Se les peticiona a las partes convocadas y a los testigos que se encuentran citados, su comparecencia, con el propósito de agotar la etapa de instrucción que se encuentra en curso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Trece de Familia del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., para **el 3 de octubre del 2023 a las 10:00 a.m.** La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes a través de mensaje de datos, así como a la Defensora de Familia y a la Delegada del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.